

21 OK
↓

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON LAS 16 DEMARACIONES TERRITORIALES, A PROPONER EN CONJUNTO UN PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL PARA ATENDER LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENFOCÁNDOSE PRINCIPALMENTE EN LAS ALTERNATIVAS QUE IMPULSEN LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE LAS ÁREAS VERDES DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder

Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON LAS 16 DEMARACIONES TERRITORIALES, A PROPONER EN CONJUNTO UN PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL PARA ATENDER LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENFOCÁNDOSE PRINCIPALMENTE EN LAS ALTERNATIVAS QUE IMPULSEN LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE LAS ÁREAS VERDES DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental se define como *“un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia”*.¹ La misma organización internacional a través de los años tuvo avances científicos en este tema, ampliando el significado de la salud mental que la determina como:

“La salud mental es un componente integral y esencial de la salud. La Constitución de la OMS dice: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.» Una

¹ Organización Mundial de la Salud (OMS), *Promoción de la salud mental*, “Conceptos, evidencia emergente y práctica”, *Introducción*, “¿Qué es la salud mental?”, pág. 14, 2004.

importante consecuencia de esta definición es que considera la salud mental como algo más que la ausencia de trastornos o discapacidades mentales.

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

La salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida. Sobre esta base se puede considerar que la promoción, la protección y el restablecimiento de la salud mental son preocupaciones vitales de las personas, las comunidades y las sociedades de todo el mundo.”²

La OMS establece que la salud mental individual está determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. Por ejemplo, las presiones socioeconómicas persistentes, constituyen un riesgo bien conocido para la salud mental de las personas y las comunidades. Las pruebas más evidentes están relacionadas con los indicadores de la pobreza, y en particular con el bajo nivel educativo.

La mala salud mental se asocia asimismo a los cambios sociales rápidos, a las condiciones de trabajo estresantes, a la discriminación de género, a la exclusión

² Organización Mundial de la Salud (OMS), Salud mental: fortalecer nuestra respuesta, 2018 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response#:~:text=La%20salud%20mental%20es%20un%20estado%20de%20bienestar,individual%20y%20de%20funcionamiento%20eficaz%20de%20la%20comunidad.>

social, a los modos de vida poco saludables, a los riesgos de violencia y mala salud física y a las violaciones de los derechos humanos.

También hay factores de la personalidad y psicológicos específicos que hacen que una persona sea más vulnerable a los trastornos mentales. Por último, los trastornos mentales también tienen causas de carácter biológico, dependientes, por ejemplo, de factores genéticos o de desequilibrios bioquímicos cerebrales.

Por otra parte, de acuerdo con el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la ONU (IPCC), a través de estudios elaborados previos al año 2018, determinaron que las condiciones climáticas producirán de forma negativa una serie de eventos que dañarán diversos ecosistemas del planeta. Por lo que podríamos considerar que dichas afectaciones climáticas repercutirán en las personas, alterando su entorno y su vida cotidiana. Ejemplo de esto es el aumento de las temperaturas que pueden provocar alterar los patrones de sueño y empeorar los estados de ánimo.

El impacto del cambio climático en las zonas Urbanas, propicia:

- Islas de calor.
- Contaminación del aire y agua.
- Aumento de enfermedades como el estrés térmico.

En casos de la sequía extrema, las alteraciones en la sociedad pueden provocar compras de pánico, incidencias delictivas como robo de artículos para atender esta situación y aumento en el consumo del agua por razones de almacenamiento y abastecimiento personal.

Sin duda alguna, los eventos derivados del cambio climático generan alteraciones en la salud mental de las personas. Por lo que es fundamental la atención por parte de las autoridades en coordinación con los distintos órdenes de gobierno

para planear, organizar, dirigir y controlar, protocolos aplicativos preventivos, de primera instancia y emergentes para atender las condiciones actuales y futuras del cambio climático. Así poder adaptarnos a las circunstancias realizando ajustes necesarios que mitiguen el impacto ambiental sobre las personas y su salud mental.

Casos locales como es la contaminación del subsuelo derivado de los desechos residuales, el agotamiento de los mantos acuíferos en el área metropolitana, la tala excesiva de las reservas naturales en la Ciudad de México y en los estados colindantes, la contaminación del aire por sus diferentes causas, así como otros factores que influyen en la degradación del medio ambiente, sus ecosistemas y recursos naturales, como la sobrepoblación y la construcción mal planificada de proyectos habitacionales e industriales, que continuamente laceran la calidad de vida y afectan de manera silenciosa la salud mental de los capitalinos.

Frente a esto es la Agencia Europea del Ambiente, la que pone en un alto peso a las afectaciones del medio ambiente en especial de las zonas verdes como parques o bosques, pues es este el que blinda o promueve la protección de la ciudadanía no solo para la contaminación del aire, del agua o de la tierra, sino que incluso brinda servicios desestresantes o de relajamiento y hasta baja los ritmos cardiacos de los ciudadanos que aprovechan las bondades de las áreas verdes³.

Por lo cual las áreas verdes en especial en las ciudades son una garantía del fortalecimiento de la salud mental de la ciudadanía, pues brindan servicios intangibles en diferentes niveles y mantienen costos mínimos. Volviéndose o pudiendo ser el centro de todo un diseño interinstitucional en pro de la salud mental de todos los habitantes de esta Ciudad.

³ [Healthy environment, healthy lives: how the environment influences health and well-being in Europe — European Environment Agency \(europa.eu\)](http://europa.eu)

Es por eso por lo que las afectaciones del medio ambiente, obligan a un análisis complementario y completo, para desarrollar con esto un trabajo gubernamental para la promoción y protección de la salud mental desde un ángulo diferente que el correr de los tiempos nos ha obligado a tomar en cuenta.

La promoción de la salud mental resultado de los cambios del medio ambiente consiste en un trabajo interinstitucional e interdisciplinario, para crear mecanismos que propicien la salud mental y modos de vida saludable, con un enfoque innovador que visualice el futuro del medio ambiente que nos rodea, tomando en cuenta inclusive el deterioro progresivo que puede ocurrir sin las medidas adecuadas en pro del medio ambiente.

Además del sector de la salud y el ambiental, es esencial la participación de los sectores de la educación, el trabajo, la justicia, el transporte, la vivienda o la asistencia social. La promoción de la salud mental depende en gran medida de estrategias interinstitucionales.

Los problemas de salud mental se han incrementado drásticamente ante la Pandemia que estamos viviendo, existe un amplio grupo de personas afectadas y esto perjudica a todos los grupos poblacionales: niñas, niños y adolescentes; mujeres; hombres; adultos mayores. Aunado a lo anterior, como se ha establecido, los efectos en la salud mental a causa del cambio climático son cada vez más evidentes. Ante estas situaciones que desafortunadamente permanecen y están incrementándose, debemos enfocar nuestro interés en garantizar la salud de las personas habitantes de la Capital del País.

CONSIDERANDOS

1.-Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y las concurrencias de la Federación y las entidades federativas.

2.- Que el Artículo 9, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de las Secretarías de Salud, del Medio Ambiente ambas del Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con las 16 demarcaciones territoriales, para proponer en conjunto un Programa Integral de Atención a la Salud Mental para atender los efectos del

cambio climático, enfocado principalmente en la protección, promoción y apropiación de las áreas verdes de cada demarcación territorial.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 20 días del mes de abril del año 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.



Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

